



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza
en Bolivia

ANEXO 7:

GUÍA DE PRESUPUESTOS

Estructura de presupuesto

Se requiere que el presupuesto del proyecto presente una estructura mixta en la que se refleja por un lado partidas presupuestarias a nivel contable agrupadas por grupos de gasto (Aportes de Contraparte y Financiamiento COSUDE) y por otro lado su asignación a resultados en base al marco lógico aprobado, aspecto que establece un vínculo claro entre los objetivos y los costos de las actividades.

La distribución del presupuesto a nivel contable refleja costos según los siguientes rubros:

CÓDIGO	RUBRO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1000.00	APORTE DE CONTRAPARTES	
1001.00	Servicios de personal fijo	
1001.01		Sueldos investigador principal
1001.02		Sueldos investigador asociado
1001.03		Sueldos investigador adscrito
1001.04		Becas de investigación tesis pre y/o posgrado
1001.00	Equipamiento e infraestructura	
1002.01		Depreciación de infraestructura
1002.02		Depreciación de mobiliario y equipos de oficina
1002.03		Depreciación mobiliario y equipos de laboratorio
1003.00	Materiales de uso oficina	
1003.01		Materiales de escritorio
1003.02		Material audiovisual
1004.00	Otros	
1004.01		
2000.00	FINANCIAMIENTO COSUDE	
2001.00	Movilización personal fijo (máximo 15%)	
2001.01		Viáticos
2001.02		Pasajes
2002.00	Servicios externos (máximo 20%)	
0002.01		Beca de investigación
2002.02		Facilitadores
2002.03		Consultoría especializada por producto
2003.00	Difusión/comunicación de resultados (máximo 10%)	
2003.01		Microprogramas
2003.02		Cartillas
2003.03		Boletines
2004.00	Equipos e instrumentos especializados (máximo 10%)	
2004.01		Equipo
2004.02		Instrumentos
2004.03		Utensilios
2005.00	Costo para actividades operativas (mínimo 45%)	
2005.01		Talleres
2005.02		Trabajo de campo
2005.03		Implementación de la investigación
2005.04		Insumos y materiales para la investigación

Las 2 primeras columnas, es decir el código y rubro de gasto son de uso obligatorio, en la tercera columna se pueden usar **sub partidas presupuestarias** y es de uso libre pero estas deben guardar una relación con las siguientes definiciones:

1000 APOORTE DE CONTRAPARTE

Corresponde a recursos de contraparte en efectivo y/o en especie comprometidos para alcanzar los objetivos del proyecto de investigación, incluye sueldos del equipo de investigación, depreciación de la infraestructura y equipamiento, materiales de uso oficina, y otros.

2000 FINANCIAMIENTO COSUDE

El fondo COSUDE cubre costos relacionados con el proyecto de investigación desglosada en los siguientes rubros:

2001 Movilizaciones personal fijo.- (máximo 15% del presupuesto)

Incluye gastos de pasajes locales, pasajes nacionales y viáticos* del equipo de investigadores (investigador principal, asociado adscrito, tesisistas y otros) relacionados con el proyecto de investigación.

(*) Se aplica la escala de viáticos aprobada y vigente en la institución a la que pertenece el investigador principal.

2002 Servicios externos.- (máximo 20% del presupuesto)

Corresponde a costos destinados a la contratación de expertos a corto plazo para elaborar productos especializados que no pueden ser realizados por el investigador principal y asociados, incluye contratos por producto sobre la base de términos de referencia con: **i)** investigadores adscritos o investigadores locales, **ii)** consultores por productos especializados, **iii)** facilitadores, y otros.

2003 Difusión y comunicación de resultados.- (máximo 10% del presupuesto)

Incluye costos relacionadas a la difusión y comunicación de los resultados de la investigación aplicada, a través de: microprogramas, cartillas, artículos, publicaciones, boletines y otros.

2004 Equipos e instrumentos especializados.- (máximo 10% del presupuesto)

Corresponde al presupuesto del gasto incurrido para la adquisición de equipos e instrumentos o utensilios especializados necesarios para el tipo de investigación propuesto, se excluye la compra de equipos audiovisuales (cámaras, filmadoras, grabadoras, data display, micrófonos, etc.), equipos de computación y equipos existentes en alguna de las unidades involucradas.

2005 Costo para actividades operativas.- (mínimo 45% del presupuesto)

Corresponde a aquellos costos que están estrechamente relacionados con el propósito y resultados del proyecto de investigación, incluye entre otros: **i)** ejecución de talleres (alimentación y refrigerios, fotocopias, CDs, pilas, alquiler de ambientes y otros), **ii)** trabajo de campo (gasolina, viajes de intercambio, hospedaje), **iii)** Implementación de la investigación (dotación de semillas o herramientas, análisis, adquisición de insumos, reactivos líquidos o sólidos y otros), y **iv)** otros insumos y materiales relacionados con la investigación.

El documento del proyecto y marco lógico son los factores determinantes para la estructura del presupuesto por resultados. No se aceptan líneas presupuestarias para gastos no especificados como: reservas, gastos imprevistos, gastos generales, etc.

A continuación se presenta la estructura presupuestaria aplicable al proyecto de investigación y que formará parte integral del contrato de investigación. Es importante resaltar que el presupuesto debe estar relacionado claramente con el marco lógico y los importes deben ser expuestos en moneda nacional (boliviano), redondeada a centésimas y sin centavos.

Código	Partida Presupuestaria	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Bs. Total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Bs)		
						COSUDE	CONT RAPA RTES	TOTAL
1000.00	APORTE DE CONTRAPARTES							
1001.00	Servicios de personal fijo							
1001.01	Sueldos investigador principal							
1001.02	Sueldos investigador asociado							
1001.03	Sueldos investigador adscrito							
1001.04	Becas de investigación							
1002.00	Infraestructura y equipamiento							
1002.01	Depreciación de infraestructura							
1002.02	Depreciación de mobiliario y equipos de oficina							
1002.03	Depreciación mobiliario y equipos de laboratorio							
1003.00	Materiales de uso oficina							
1003.01	Materiales de escritorio							
1003.02	Material audiovisual							
1004.00	Otros							
1004.01								
2000.00	FINANCIAMIENTO COSUDE							
2001.00	Movilización personal fijo (máximo 15%)					xxx	-	xxx
2001.01	Viáticos							
2001.02	Pasajes							
2002.00	Servicios externos (máximo 20%)					xxx	-	xxx
0002.01	Consultoría especializada por producto							
2002.02	Facilitadores							
2003.00	Difusión/comunicación de resultados (máximo 10%)					xxx	-	xxx
2003.01	Microprogramas							
2003.02	Cartillas							
2003.03	Boletines							
2004.00	Equipos e instrumentos especializados (máximo 10%)					xxx	-	xxx
2004.01	Equipo							
2004.02	Instrumentos							
2004.03	Utensilios especializados							
2005.00	Costo para actividades operativas (mínimo 45%)					xxx	-	xxx
2005.01	Talleres							
2005.02	Trabajo de campo							
2005.03	Implementación de la investigación							
2005.04	Insumos y materiales para investigación							
2005.05								
TOTALES								
						XXXX	XXXX	XXXX

La estructura del presupuesto arriba detallado no es limitativa, puede incluirse **sub partidas presupuestarias** según propósito y resultados del proyecto de investigación propuesto pero estas deben guardar relación con las definiciones arriba indicadas. Para mayor aclaración de las sub partidas presupuestarias, es necesario el uso de memorias de cálculo con notas explicativas que deben ser presentadas junto al presupuesto del proyecto de investigación.